



VINCUVAL CIA. LTDA

Trabajando por su seguridad

18236

Quito, 27 de Junio del 2006.

Quito

USD 0,04

David
12-9 JUN 2006
18h

87459

Sr.
Econ. Fabián Albuja.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

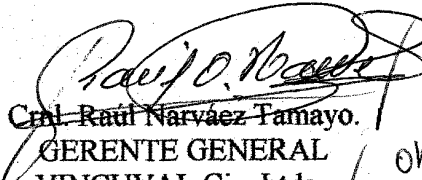
Escaneado
3-07-06
aug

Mediante la presente me permito informarle a Ud. que mediante escritura pública con fecha 14 de Agosto de 2002 realizada en la Notaria N° 27 del Dr. Fernando Polo Elmir, se procedió a la CESION DE PARTICIPACIONES, de la Sra. Ruth Elvira Flores Gonza y otros, a favor de los Srs. Franco Boanerges Muñoz Hinojosa y otros de la LA COMPAÑIA VIGILANCIA INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE VALORES "VINCUVAL CIA LTDA".

Esto es todo lo que procedo a informar por lo cual solicito muy comedidamente se digne disponer a quien corresponda el trámite para el registro correspondiente.

Por la atención que se digne dispensar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.


Cnl. Raúl Narváez Tamayo.
GERENTE GENERAL
VINCUVAL Cia. Ltda.

OK

SM

Cesion de participaciones ingresada al sistema

3/07/2006

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

RUTH ELVIRA FLORES GONZA Y OTROS

A FAVOR DE

FRANCO BOANERGES MUÑOZ HINOJOSA Y OTROS

CUANTIA: S/.INDETERMINADA

Di: copias

P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles catorce (14) de agosto del dos mil dos, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los señores RUTH ELVIRA FLORES GONZA, saoltera, SANDRO GIOVANNI FLORES GONZA, soltero, EDGAR FLORES GONZA, soltero, por sus propios derechos y como mandatario del señor LUIS MACHACHI CARPIOsegún el poder que se agrega como habilitante, a quienes en adelante se les doirá llamar también Cedentes; y, por otra parte, los señores: FRANCO BOANERGES MUÑOZ HINOJOSA, casado, ISABEL MARIANA DE JESUS PAREDES, viuda, Coronel S.P. RAUL OSWALDO NARVAEZ TAMAYO, casado, GENNY CECILIA VASCONEZ VITERI, casada, todos por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios.- Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía Vigilancia, Investigación y transporte de Valores VINCUVAL CIA. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Por una parte, los señores RUTH ELVIRA FLORES GONZA, SANDRO GIOVANNI FLORES GONZA, EDGAR FLORES GONZA, por sus propios derechos y como mandatario del señor LUIS MACANCHI CARPIO, según poder adjunto, solteros, a quienes en adelante se les podrá llamar también "Cedentes"; y por otra parte señores: MUÑOZ HINDJOSA FRANCO BOANERGES, casado, mayor de edad, PAREDES ISABEL MARIANA DE JESUS, viuda, mayor de edad, de profesión Abogada, Coronel S.P. NARVAEZ TAMAYO RAUL OSWALDO, casado, mayor de edad, VASCONEZ VITERI GENNY CECILIA, casada, mayor de edad, para efectos de este contrato se les denominará Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA:

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ANTECEDENTES: a) La compañía Vigilancia, Investigación y Transporte de Valores VINCUVAL CIA. Ltda., se constituyó en Quito por instrumento otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de La compañía Vigilancia, investigación y Transporte de Valores VINCUVAL CIA. Ltda., Celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil uno, resolvió por unanimidad ceder la totalidad de las participaciones sociales de la compañía a favor de los señores: Franco Muñoz Hinojosa, doctora Mariana Paredes, Coronel S.P. Raúl Narváez Tamayo, Cecilia Vásconez Viteri. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:

Con tales antecedentes, los "CEDENTES", debidamente autorizados por la Junta General de Socios ya referida, ceden la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía Vigilancia, Investigación y Transporte de Valores VINCUVAL CIA. Ltda., esto es así: Flores Gonza Edgar Wilson, quinientas participaciones a favor de Muñoz Hinojosa Franco Boanerges; * sesenta participaciones a favor de Paredes Isabel Mariana de Jesús; que suman quinientas sesenta participaciones.

④ Flores Gonza Sandro Giovanni cuatrocientas cuarenta, a favor de Paredes Isabel Mariana de Jesús y cuarenta participaciones, a favor de Vásconez Viteri Genny Cecilia; ④ Flores Gonza Ruth Elvira cuatrocientas ochenta

participaciones, a favor de Vásconez Viteri Genny Cecilia, ⁽²⁾ Macanchi Carpio Luis trescientas ochenta participaciones, a favor de Vásconez Viteri Genny Cecilia, y cien participaciones a favor de Narvaez Tamayo Raúl Oswaldo. La Cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan al total de las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etc. Por esta cesión de participaciones, la participación de los Cesionarios en el capital de la compañía queda así.

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
FRANCO NURDI HINDJOSA	20,00	500
MARIANA PAREDES	20,00	500
RAUL NARVAEZ TAMAYO	4,00	100
GENNY VASCONEZ VITERI	36,00	900
TOTAL:	80,00	2.000

CUARTA PRECIO: Por mutuo acuerdo los contratantes fijan como precio de esta cesión el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por cada participación, que los cedentes declaran haberlos recibido de los cesionarios a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacerles en lo posterior. Por lo expuesto, la cuantía de este contrato es de (USD\$80,00) ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Se Aclara que el señor Luis Macanchi, al momento de la constitución de la Compañía se hallaba bajo la disolución de la Sociedad Conyugal, según el documento que se agrega como habilitante. QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



gastos, honorarios e impuestos que ocasionen este contrato serán de cuenta del cesionario. U. P. Q., Ecuador

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Mariana Paredes, Abogada con matrícula profesional número seis mil ciento diecisiete del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

171394880-8

f) RUTH ELVIRA FLORES GONZA

171449375-4

f) SANDRO GIOVANNI FLORES GONZA

150049534-4

f) EDGAR FLORES GONZA

050002679-4

f) FRANCO BOANERGES MUÑOZ HINOJOSA

Los compare-

cientes:

[Handwritten signature]

05-0083513-7

f) ISABEL MARIANA DE JESUS PAREDES

[Handwritten signature]

f) BAILER OSWALDO NARVAEZ TAMAYO

[Handwritten signature]

f) GENNY CECILIA VASCONEZ VITERI

[Handwritten signature]

COPIA INTEGRAL - MATRIMONIO

0003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO 423530011

Tomo 1 Pág. 7 Acta 1

En Vilcabamba provincia de Loja hoy día veinte y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: 260269

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Macanchi Carpio nacido en Vilcabamba el 11 de Septiembre de 1939 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Agricultor con Cédula Nº 11-30497 domiciliado en Vilcabamba de estado anterior soltero; hijo de Manuel Macanchi y de Luz María Carpio.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lucrecia Felicia Calva Gahona nacida en Malacatos el 23 de Septiembre de 1969 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión H. domésticos con Cédula Nº 11-CC72265 domiciliada en Malacatos de estado anterior; hija de Rafael Baudillo Calva y de Clara Gahona.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Vilcabamba FECHA: 26 de Febrero de 1969

En este matrimonio legitimaron a su hij. comun. llamado:

OBSERVACIONES:

Don. ser menor de edad la contrayente firma el padre estando presente las actas respectivas dando su consentimiento.

El Jefe de area.

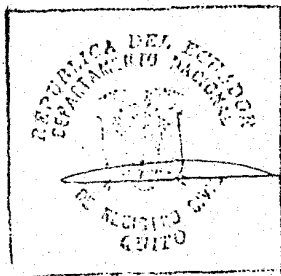
FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

[Signature] M. Miguel José Jara.

Año 13 Tomo 1



Confiere de acuerdo al artículo 173 de la Ley de Registro Civil

18 OCT 2000



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez 7º de lo Civil de Pichincha, de con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9....

l)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

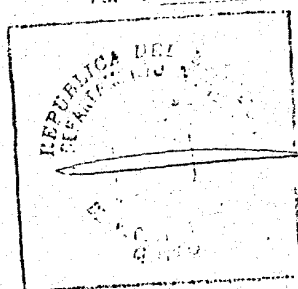
..... de de 1.9....

f)

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE R.C.-Quito 8 de mayo de 1991.-RAZON: Por sentencia del Juez 7º de lo Civil de Pichincha, de fecha 18 de marzo de 1991, se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por LUIS MACANCHI CARPIO con LUCRECIA FELICIA CALVA GAHONA.- Documento que se archiva con el Nº 91-11-2-361.-DP.-

AVE EL JEFE SECCION LEGAL

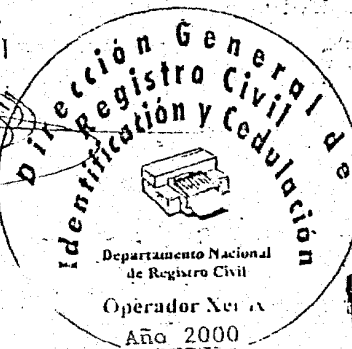


.....

.....

.....

.....



VINCUAL CIA. LTDA.

VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES

ASUNCIÓN 130 Y Av. 10 DE AGOSTO
EDIFICIO MOLINA-OF. 201-B TEL: 902-594
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA. LTDA."

En ésta ciudad de Quito, el día jueves veintinueve de noviembre del dos mil uno, siendo las, diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Asunción No.130 y Av. 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Vigilancia, Investigación y Transporte de Valores "Vincual Cía. Ltda.", con la asistencia de los siguientes socios: Ruth Elvira Flores Gonza, propietaria del 480 participaciones; Sandro Geovanny Flores Gonza, propietario de 480 participaciones; y, Edgar Wilson Flores Gonza, por sus propios derechos como propietario de 560 participaciones ; y en representación del señor Luis Macanchi Carpio, propietario de 480 participaciones, según consta del poder especial que se adjunta. Cada participación tiene un valor nominal de un mil sucres cada una.

Dirige la Junta el Presidente titular señor Sandro Geovanny Flores Gonza y actúa como Secretario de acuerdo con los estatutos, el señor Lcdo. Edgar Wilson Flores Gonza, Gerente General de la Compañía. -

Por hallarse representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el orden del día siguiente:

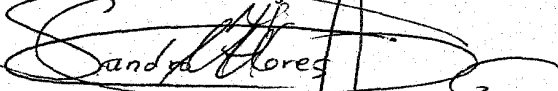
- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión total de participaciones de la compañía;
- 2.- Lectura y aprobación del acta.

La Junta por unanimidad, aprueba el orden del día y procede a tratarlo.

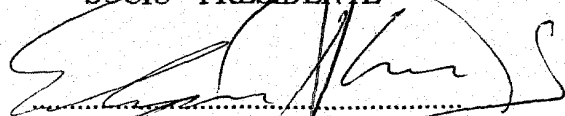
1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN TOTAL DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.- Luego de que los socios de la compañía analicen la posibilidad de ceder la totalidad de las participaciones sociales de la compañía, por unanimidad RESUELVEN ceder la totalidad de las participaciones de la compañía, en favor de las personas naturales o jurídicas que tengan a bien ingresar en calidad de nuevos socios de esta compañía.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA.-No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

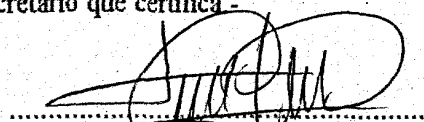
El Presidente, levanta la sesión a las 17h30; para constancia de lo cual suscriben la presente acta todos los socios concurrentes conjuntamente con el señor Presidente y Secretario que certifica -



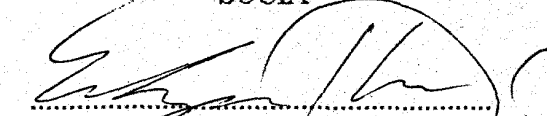
Sr. Sandro Geovanny Flores Gonza
SOCIO - PRESIDENTE



Lcdo. Edgar Wilson Flores Gonza
APODERADO DEL SR. LUIS MACANCHI - SOCIO



Srta. Ruth Elvira Flores Gonza
SOCIA



Lcdo. Edgar Wilson Flores Gonza
SOCIO-GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ECUATORIANA***** V4344V3222

NACIONALIDAD VIUDO HUBERTO B ZAMBRANO

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION ***** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS ELVA PAREDES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/03/2002

FECHA DE CADUCIDAD 14/03/2014

FORMA No. 1512125-02

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050083513-7

PAREDES ISABEL MARIANA DE JESUS

18 JUNIO 1956

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0607 01047

REG. CIVIL

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1956

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A13331222

CASADO FREDDY OSWALDO NARVAEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION SOLO N. VASCONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GENNY M VITERI

QUITO 11/05/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/05/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0207366

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180140746-9

VASCONEZ VITERI GENNY CECILIA

30 MAYO 1.965

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 294 01384

REG. CIVIL

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 65

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO JULIA GOMEZCELLO

ESTADO CIVIL SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

INSTRUCCION JOSE NARVAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA TAMAYO

QUITO 21/09/95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0129740

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170155686-6

NARVAEZ TAMAYO RAUL OSWALDO

24 JUNIO 1.929

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 205 006

REG. CIVIL

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 29

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333V3222

CASADO SUSANA PAREDES

ESTADO CIVIL SECUNDARIA RADIODIFUSOR

INSTRUCCION ELOY MUNOZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CELIA HINOJOSA

LATACUNGA 07/07/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2355661

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050002679-4

MUNOZ HINOJOSA FRANCO BOANERGES

23 DICIEMBRE 1.936

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 418 0125

REG. CIVIL

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 36

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y434474244
IND. DACT.

SOLTERO-
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUSTO FLORES CARRILLO
ROSA AMADA DE JESUS GONZA
QUITO 4710/99
04/10/2011
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10270700

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171449372
FLORES GONZA SANDRO GEOVANNY
05 JUNIO 1.977
NAPO/TENA/PUERTO MISAHUALLI
03 153 00458
NAPO/TENA TOMO PAG. ACT.
PUERTO MISAHUALLI 7

FIRMA DEL CEDULADO

FECHA DE CADUCIDAD

ECUATORIANA***** E434312242
IND. DACT.

SOLTERO
SUPERIOR LIC. CC. FUB. Y SOC.
JUSTO FLORES CARRILLO
ROSA AMADA DE JESUS GONZA
QUITO 12/07/2002
12/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0115378
Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150049534-4
FLORES GONZA EDGAR WILSON
NAPO/TENA/TENA
27 JULIO 1974
001- 0039 00039 M
NAPO/TENA PAG. ACT. SEX.
PUERTO MISAHUALLI 1974

FIRMA DEL CEDULADO

FECHA DE CADUCIDAD

ECUATORIANA***** E334312242
IND. DACT.

SOLTERO
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
JUSTO FLORES
ROSA AMADA DE JESUS GONZA
QUITO 14/08/2002
14/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0175842
Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

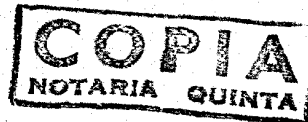
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171394880-8
FLORES GONZA RUTH ELVIRA
NAPO/TENA/PUERTO MISAHUALLI
14 FEBRERO 1976
001- 0016 00016 F
NAPO/TENA PAG. ACT. SEX.
PUERTO MISAHUALLI 1976

FIRMA DEL CEDULADO

FECHA DE CADUCIDAD

PODER ESPECIAL.-



CUANTIA: Indeterminada.-

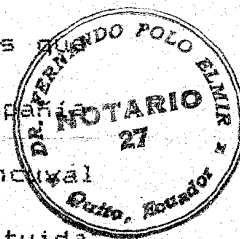
En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veintisiete de noviembre del año dos mil uno; ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen el señor LUIS MACANCHI CARPIO, casado; ecuatoriano, mayor de edad, portador de sus respectivas cédulas, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito y ocasionalmente por esta ciudad de Loja, e identificado plenamente por mí; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: «SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste el siguiente otorgamiento de Poder Especial, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece por sus propios derechos el señor LUIS MACANCHI CARPIO, de nacionalidad ecuatoriana, casado, pero bajo el régimen de disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta a la presente; mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por ésta ciudad; legalmente capaz para otorgar el presente instrumento.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El compareciente, en forma libre y voluntaria, confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Edgar Wilson Flores Gonza, portador de la cédula de ciudadanía Número uno cinco cero cero cuatro nueve cinco tres cuatro guión cuatro. (150049534-4), para que en su nombre y



representación realice lo siguiente: a) Para que el mandatario ejerza los derechos y cumpla las obligaciones al mandante le corresponde en calidad de socio de la Compañía Vigilancia Investigación y Transporte de Valores "Vinculal Cía. Ltda.", con domicilio en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública otorgada el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, bajo el Número novecientos setenta y nueve, tomo ciento treinta .-

b) Para que comparezca y actúe con voz y voto en las juntas generales ordinarias, extraordinarias y universales de socios de la compañía mencionada y suscriba las actas respectivas;

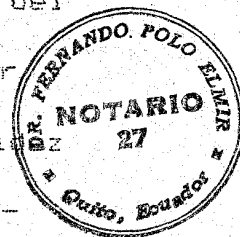
c) El mandatario queda facultado para decidir por el poderdante sobre todos los asuntos que se ventilen en las respectivas juntas generales de socios, relacionados con la fusión; transformación; escisión; reforma de estatutos; aumento o disminución de capital; asociación; liquidación de la compañía; admisión o separación de socios; constitución de nuevas compañías; nombramiento de presidente, gerente general y otros administradores; y, cesión parcial o total de las participaciones sociales que el mandante señor Luis Macanchi Carpio posee en la compañía, en favor de la persona natural y/o jurídica que el mandatario y/o la junta general de socios determinen, en cualquier tiempo y a cualquier título; por tanto el señor Edgar Wilson Flores Gonza, queda facultado para comparecer por el mandante, legalizando en los





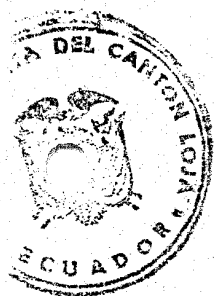
referidos actos societarios y otros, suscribiendo cualquier clase de documentos sean públicos, como es el caso de escrituras públicas de disolución y liquidación, sesión de participaciones, etc.; así como toda clase de documentos privados, en Quito y en cualquier lugar del Ecuador. c) Para que a nombre del mandante, cuando sea necesario pueda solicitar el récord policial, certificado de la baja como miembro de la Policía Civil Nacional; y todo documento que se requiera para el pleno ejercicio de socio de "Vinculal Cía. Ltda.". Podrá igualmente el mandatario, presentar solicitudes y documentos relacionados con la empresa o cualquier decisión adoptada por la junta general de socios de la misma, ante cualquier Autoridad pública, como son la Superintendencia de Compañías, Policía Nacional, Comando Conjunto de las FF.AA., Ministerio de Gobierno, etc. d) Podrá el mandatario reclamar, recibir, cobrar, pagar, los bienes y cualquier otro valor económico que corresponda recibir al señor Luis Macanchi Carpio como socio de "Vinculal Cía. Ltda."; e) Para que a nombre del mandante ejerza acciones judiciales de cualquier clase en los Juzgados y Tribunales de la República, en todos los asuntos que tengan relación con la empresa Vigilancia, Investigación y Transporte de Valores "Vinculal Cía. Ltda.", en cuyo caso, solamente podrá delegarse este poder a efectos de Procuración Judicial, en la persona de un Abogado de confianza de Edgar Wilson Flores Gonza. f) En fin el mandatario queda investido de todas las facultades; inclusive de las determinadas en el Artículo cuarenta y ocho, del Código de Procedimiento Civil, de modo que no podrá alegarse

falta de poder en el cumplimiento de la voluntad del
poderdante.- Usted, señor Notario, se servirá anteponer
añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
de este instrumento.- f) Doctor ANIBAL MERINO U.-



Matrícula.- dos mil quinientos sesenta y ocho.- C.A.P.
ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública y que el compareciente lo acepta en su totalidad.-
Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo
leí íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo
expuesto lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario
que doy fe.- firman) Luis Macanachi Carpio .- El Notario:
Galo Castro Muñoz.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA
COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el
mismo día de su celebración.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 519 del Cantón Loja

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, de una Cesión de Participaciones,
que otorga RUTH FLORES Y OTROS, a favor de FRANCO
MUNOZ Y OTROS, debidamente firmada y sellada en el
mismo lugar y fecha de su celebración.-

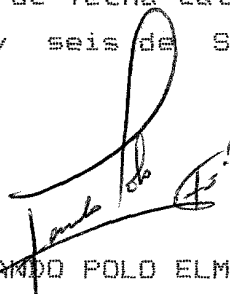


[Handwritten signature]
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUVAL CIA. LTDA.", de fecha diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha catorce de Agosto del dos mil dos. En Quito, a diez y seis de Septiembre del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **979.** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1587 vta, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía **"VIGILANCIA INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de Abril del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

